DIÁLOGOS e DIVERSIDADE

Artigo de fluxo contínuo
ISSN: 2764-0795

INCREDULIDAD Y EXILIO AFECTIVO: LA INJUSTICIA EPISTÉMICA COMO RUPTURA DE LA DISPONIBILIDAD RELACIONAL

DESCRENÇA E EXÍLIO EMOCIONAL: INJUSTIÇA EPISTÊMICA COMO RUPTURA DA DISPONIBILIDADE RELACIONAL

María Christiansen [1]
https://orcid.org/0000-0003-2493-4812
E-mail: mlchris_mex@hotmail.com

RESUMEN: Este artículo introduce el concepto de "injusticia posicional" para describir aquellas situaciones en las que un sujeto es simultáneamente desautorizado en su capacidad de conocer y de sentir. Se analiza la forma en que el daño epistémico y afectivo se entrelazan en dinámicas relacionales primarias, particularmente en contextos de abuso intrafamiliar silenciado. El *objetivo* es comprender cómo ciertos gestos, omisiones y mandatos afectivos generan una ruptura en la disponibilidad relacional, ubicando a la víctima en una posición de exilio afectivo y epistémico. *Metodológicamente*, el trabajo combina epistemología crítica, narrativismo y filosofía de la experiencia, utilizando una microficción estructurada en tres escenas -infancia, adolescencia y adultez- como recurso heurístico. Este enfoque permite escenificar la progresión del daño y analizar las prácticas interaccionales que refuerzan el silenciamiento. La microficción posibilita representar la complejidad emocional de la injusticia posicional, sin exponer testimonios reales, y habilita una reflexión situada sobre la ruptura de la confianza básica. Entre las principales *conclusiones*, se señala que la injusticia posicional no solo niega la credibilidad o el derecho al dolor de la víctima, sino que reestructura el lazo relacional, produciendo distancia estructural y daño en la matriz de confianza epistémico-afectiva. Se destaca la necesidad de pensar la reparación no solo como reconocimiento de la verdad, sino como reconstrucción de la disponibilidad emocional del vínculo. La *originalidad* del artículo reside en la formulación de un concepto integrador para comprender el silenciamiento complejo, así como en la utilización innovadora de la microficción como metodología para iluminar procesos micropolíticos del daño y abrir una reflexión crítica sobre las estructuras afectivas de la injusticia.
Palabras clave: injusticia epistémica, doble vínculo, apego inseguro, abuso intrafamiliar.

RESUMO: Este artigo introduz o conceito de "injustiça posicional" para descrever situações em que a capacidade de conhecer e sentir de um sujeito é simultaneamente negada. Analisa-se como o dano epistêmico e o afetivo se entrelaçam nas dinâmicas relacionais primárias, particularmente em contextos de abuso intrafamiliar silenciado. O objetivo é compreender como certos gestos, omissões e mandatos afetivos geram uma ruptura na disponibilidade relacional, colocando a vítima em uma posição de exílio afetivo e epistêmico. Metodologicamente, o trabalho combina epistemologia crítica, narrativismo e filosofia da experiência, utilizando uma microficção estruturada em três cenas — infância, adolescência e idade adulta — como recurso heurístico. Essa abordagem permite a dramatização da progressão do dano e a análise de práticas interacionais que reforçam o

[1] Doctora en Filosofía de la Ciencia por el Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, PTC Titular A en la Universidad de Guanajuato, SNII I, Perfil Deseable PRODEP.

Submissão: 12 de outubro de 2025 | **Aceite:** 19 de dezembro de 2025 | **Publicação:** 24 de janeiro de 2026

silenciamento. A microficção permite representar a complexidade emocional da injustiça posicional sem apresentar testemunhos reais e possibilita uma reflexão situada sobre a quebra da confiança básica. Entre as principais conclusões, destaca-se que a injustiça posicional não apenas nega a credibilidade da vítima ou o direito à dor, como também reestrutura o vínculo relacional, produzindo distanciamento estrutural e danos à matriz da confiança epistêmico-afetiva. Destaca-se a necessidade de pensar a reparação não apenas como reconhecimento da verdade, mas também como reconstrução da disponibilidade emocional do vínculo. A originalidade do artigo reside na formulação de um conceito integrativo para a compreensão do silenciamento complexo, bem como no uso inovador da microficção como metodologia para iluminar processos micropolíticos de dano e abrir uma reflexão crítica sobre as estruturas afetivas da injustiça.
Palavras-chave: injustiça epistêmica, duplo vínculo, apego inseguro, abuso intrafamiliar.

INTRODUCCIÓN

La violencia epistémica y afectiva rara vez ocurren de forma separada y explícita. Más a menudo, se manifiestan como un tejido de microgestos cotidianos, de omisiones persistentes, de silencios densamente cargados. En ese nivel interaccional -subrrelato del trauma-, muchas experiencias de abuso no solo quedan impunes, sino también inenarrables. Este artículo propone el concepto de *injusticia posicional* para dar cuenta de una forma específica de daño relacional: aquella en la que el sujeto es simultáneamente desautorizado en su capacidad de conocer y de sentir, es decir, en su derecho a ser creído y en su derecho a dolerse. La víctima queda, así, capturada entre el descrédito y el rechazo afectivo.

Este señalamiento apunta a enfatizar que la *injusticia posicional* no se agota en una negación cognitiva ni en una desafección emocional. Se configura, más bien, como una *ubicación forzada en el vínculo*, una posición donde toda palabra es riesgosa y toda emoción es inapropiada. Su marca no es el castigo abierto, sino la distancia estructural que instala entre quien habla y quien escucha. Como consecuencia, se erosionan las condiciones mínimas de una confianza epistémico-afectiva, cuyo núcleo es la posibilidad de que alguien esté disponible para sostener la verdad y el dolor del otro.

Para pensar este fenómeno, articulamos dos marcos conceptuales ya establecidos: por un lado, la *injusticia epistémica testimonial* (Fricker 2007) y la *injusticia afectiva* (Ahmed 2004; Jaggar 1989; Shotwell 2017); por el otro, el aporte relacional del *doble vínculo* (Bateson 1956) la teoría del *apego inseguro* (Bowlby 1969, 1988; Ainsworth 1978). Esta integración permite problematizar cómo las lógicas de silenciamiento operan desde vínculos primarios, especialmente en relaciones atravesadas por la lealtad ideológica y sus mandatos intrínsecos. En el caso que aquí expondremos, ello se ejemplificará con el análisis de un enrevesado vínculo madre-hija, permeado por lemas, reglas y roles emanados de una lógica patriarcal pujante.

Metodológicamente, el artículo se basa en una microficción estructurada en tres escenas vitales -infancia, adolescencia y adultez- que dramatizan el efecto acumulativo del daño en un contexto de abuso intrafamiliar silenciado. La ficción, en tanto recurso de muestra, permite acceder a la complejidad afectiva del problema y abrir una zona de reflexión *situada,* donde teoría y experiencia se entrelazan.

Sostener el análisis desde lo narrativo y lo teórico no busca resolver el problema del testimonio no creído, sino iluminar su estructura relacional: la forma en que la víctima es "ubicada" en un espacio de invalidez progresiva, donde su palabra deja de contar y su dolor, de importar. En esta línea, el artículo propone una ética del cuidado epistémico como vía

posible de reparación, no entendida como reconocimiento retrospectivo, sino como reconstrucción activa del lazo dañado.

METODOLOGÍA: LA MICROFICCIÓN COMO HERRAMIENTA HEURÍSTICA

El presente trabajo adopta un enfoque metodológico cualitativo, situado en la intersección entre la epistemología crítica, el narrativismo y la filosofía de la experiencia. Para explorar y conceptualizar la injusticia posicional, acudimos a una estrategia de construcción microficcional compuesta por tres escenas narrativas que condensan experiencias posibles (y frecuentes) de silenciamiento en contextos familiares.

Este recurso, el microrrelato ficcional, no se emplea como ilustración ornamental ni como caso anecdótico, sino como *dispositivo heurístico*: un modo de pensar con y desde la experiencia narrada. A través de la microficción, se hace posible activar mecanismos de identificación o disonancia, así como el despliegue de una reflexión arraigada, crudamente concreta (objetivo difícil de lograr desde un abordaje abstracto y general).

La microficción permite:

- Representar la complejidad emocional, temporal e interaccional de la injusticia posicional.
- Escenificar la escalada del agravio a lo largo de la vida, mostrando cómo la pérdida de confianza en sí mismo y el dolor emocional se reactualizan en distintas etapas.
- Hacer legible lo que muchas veces se presenta como “menor” o “insignificante”: los silencios, los gestos, las frases cotidianas que configuran patrones de exclusión.
- Introducir al lector en el lugar posicional del sujeto dañado, no solo a través del contenido, sino también mediante el ritmo, la pausa, y la economía expresiva del lenguaje.

Desde esta perspectiva, la microficción se propone como un tipo de saber relacional que permite una mediación sensible entre la experiencia y el concepto. Es una vía para *hacer patente lo indecible* sin necesidad de recurrir a testimonios individuales expuestos, y sin borrar la densidad emocional y política de lo vivido.

El empleo de ficciones breves se apoya en una tradición de pensamiento que reconoce el valor epistemológico de la narración (*Ricoeur* 1984; Bruner 1991; Cavarero 2000). Pero también encuentra en las epistemologías decoloniales y feministas (Harding 1981; Jaggar 1989; Medina 2013) un respaldo para considerar que el conocimiento no se produce en el vacío, sino encarnado en cuerpos, historias y afectos.

En tanto recurso metodológico, la microficción permite modelar situaciones estructurales y relacionales complejas, así como formular con precisión la estructura de la injusticia posicional, antes incluso de haberla definido conceptualmente. No se pretende reemplazar el análisis teórico ni la sistematización de ideas, sino producir un campo de *resonancia* donde el lector pueda captar las dimensiones afectivas, éticas y filosóficas del fenómeno que se investiga. Por eso, el texto no se limita a describir un caso, sino que invita a pensarlo desde adentro, desde la posición de quien vive la ruptura del lazo, la desautorización del sentir y la distancia que genera el no ser creído.

INJUSTICIA EPISTÉMICA Y AFECTIVA: HACIA UNA TEORÍA RELACIONAL DEL SILENCIAMIENTO

La *injusticia epistémica* (Fricker 2007) refiere a la forma en que ciertos sujetos son sistemáticamente desautorizados como fuentes de conocimiento debido a prejuicios estructurales. Cuando alguien es desacreditado por su género, edad, clase o identidad, no solo se le niega credibilidad, sino que se le priva del derecho a participar plenamente en la construcción de sentido compartido.

Por otro lado, la *injusticia afectiva* (Shotwell 2017) se refiere a la invalidación sistemática de ciertas emociones, modos de sentir o formas de expresar el dolor, que también constituyen saberes, aunque no proposicionales. Las mujeres, niñas y disidencias, por ejemplo, han sido históricamente catalogadas como "demasiado sensibles" o "exageradas", convirtiendo su afectividad en un obstáculo para la credibilidad.

La *injusticia posicional* surge cuando ambas formas de silenciamiento se entrecruzan: el testimonio no es creído y el dolor no es admitido como legítimo. Esta doble negación no solo bloquea la agencia narrativa, sino que altera la relación con el otro, que deja de estar disponible como testigo confiable del dolor.

A continuación, se presenta un microrrelato ficcional, donde se manifiestan prácticas interpersonales concebibles como actos de injusticia posicional (interacciones cargadas de una intensidad relacional y simbólica muy poderosa, que convierten lo aparentemente cotidiano en signos de rechazo emocional y desautorización epistémica).

MICRORRELATO FICCIONAL: DOS SOLEDADES EN COMPAÑÍA

Escena I - "No lo digas"

Tenía cinco años cuando lo conté.

No grité. No lloré. Solo dije:

_"Má, me arde cuando hago pis"

_¿Desde cuándo?, preguntó mi madre.

_Desde que el tío juega conmigo al "túnel mágico"

Mi madre tardó un segundo en responder. O, mejor dicho, en no responder. En ningún momento se dio vuelta para mirarme. Sólo observó el ventiluz, y con furia suspiró por las moscas que amenazaban con meterse. Cerró más fuerte la tapa de la olla.

No dijo “eso no es cierto”, no dijo “explícame qué pasó”, ni siquiera dijo “no me digas esas cosas”. Solo siguió cocinando.

Ese día, como tantos otros, se quejó mucho del dolor de cabeza, toda la tarde estuvo recostada en su cama con un paño frío en la frente, mojado con vinagre, y a oscuras. Yo podía oír que la radio estaba encendida en su mesa de luz, con volumen bajo, casi inaudible. La volví a ver unas horas después, cuando llegó mi papá. No recuerdo de qué conversaron, pero sí recuerdo que ella le mostraba que el refrigerador perdía agua y la cocina se encharcaba.

Y yo….sentí su alma tan helada como el agua que chorreaba el refrigerador.

Escena II - “No seas así”

Tenía dieciséis años.

El tío había enviudado. Mi madre, con tono compasivo, dijo:
_“Vamos a visitarlo. Está muy solo.”

A mí se me torció la panza. Sentir eso era como volver a tener cinco años. Pero no dije nada. Al llegar, el tío me abrazó con una mano tibia, demorada. Mi cuerpo se entumeció. Las piernas se me aflojaron y volví a sentir ese nudo en el estómago, el mismo que sentía en mi infancia cuando el tío cerraba la puerta de la habitación mientras me susurraba “haz lo que al tío le gusta, y no se lo cuentes a nadie, este juego es un secreto que nadie debe saber o la magia se romperá por tu culpa”.

En aquel instante, sentí que me hacía pequeña nuevamente, pero mi madre se encargó de traerme de nuevo al presente. Me fulminó con la mirada, y me advirtió:
_“No seas maleducada.”

Durante aquella visita, hablé lo justo. Las tripas me rugían, como si lloraran por mí. Salí de ahí sabiendo que mi dolor no sólo era invisible, sino también incómodo, inconveniente.

Escena III – “No tienes paz”

Tengo cuarenta y dos años.

La discusión con mi madre empezó por otra cosa, una fecha olvidada, el cumpleaños de una prima a la que dejamos de ver. Pero de pronto, como quien escupe algo viejo, mi madre nombró al tío, jocosamente: “¡Tú tío siempre era el que recordaba cada cumpleaños! ¡Cómo les gustaba a ustedes que él llegara a casa con el pastel y el helado! ¡Era tan bueno con los chicos!”

Fue ahí, justo ahí, que la vida se me partió en dos. La rabia inundó mi garganta. Como cuando era niña, se me estrujó el estómago. Pero esta vez no me quedé paralizada, al contrario, las palabras me salieron como un vómito que repugna al mismo tiempo que purga.

Mirando con ferocidad a mi madre, le dije:
_“¡Qué asco. Ese viejo depravado!”

Pero mi madre, aunque ya octogenaria, no escatimó en energía para hacer lo que mejor sabía: ubicarme. Con una mezcla de reproche y espanto, afirmó:

_“Pobrecito!. ¡No digas eso de mi hermano! ¡Ni con los muertos tienes paz!.”

Luego, siguió bebiendo su té negro, mientras untaba cuidadosamente la mermelada en el pan tostado. Miró hacia afuera, y exclamó con asombro: “Apenas las siete y ya es casi de noche, cómo se acortaron los días!”

“SER SITUADO” EN EL LUGAR DE LA PÉRDIDA: LA INJUSTICIA POSICIONAL Y LAS MANIOBRAS EPISTEMICIDAS

Agravio epistémico-testimonial

Una de las formas más comunes de injusticia epistémica enunciada por Fricker (2007) es la denominada “injusticia testimonial”. Ocurre cuando el testimonio de alguien es recibido con menor credibilidad de la que merece, debido a prejuicios sobre su identidad (género, raza, edad, clase, etc.). La persona es escuchada, pero su palabra es desestimada, minimizada o relativizada. En contextos de violencia de género, esto se manifiesta, por ejemplo, cuando una mujer relata una experiencia de abuso y su entorno responde con frases como *“¿estás segura?”* o *“no fue para tanto”*, poniendo en duda su relato desde el prejuicio de que las mujeres “exageran”.

La merma de credibilidad no deriva de lo que la persona dice (esto es: su testimonio no carece de valor por estar mal fundamentado, o por ser absurdo, sino que “se le cree menos” desde antes de que hable). Tal incredulidad proviene de la influencia de un estereotipo negativo (indeseable) sobre la clase a la que esa persona pertenece. Por ejemplo, alguien que tiene un diagnóstico psiquiátrico resulta “menos creíble” que una persona que no lo tiene, y ello se debe al prejuicio extendido de que las personas con un trastorno mental tienen un deterioro cognitivo global (lo cual no se sustenta en evidencia, pero el estereotipo persiste como si la hubiera). Los estereotipos que promueven pérdida de credibilidad se refieren a la identidad de las personas (quién es quién), y está basado en sesgos imperceptibles que “dicen sin decir”. Todo aquello que, en la comunicación, se da por “sobreentendido” y que termina perjudicando al interlocutor, lo podemos considerar como “maniobras epistemicidas” (tal calificación se debe a que tienden a aniquilar al interlocutor como sujeto de conocimiento, a negarle *paridad* epistémica). Su naturaleza destructiva reside en su carácter involuntario. Uno podría no darse cuenta de que su particular modo de escuchar al otro está condicionado y disminuido por creencias imperceptiblemente prejuiciosas sobre su persona.

En la escena 1 (infancia) se vislumbra un caso paradigmático de injusticia testimonial, puesto que los *sesgos testimoniales* se superponen y se retroalimentan, facilitando que la madre no crea en lo que la niña le cuenta:

_*Sesgo por edad* (infantilización): La niña es considerada demasiado pequeña para entender o nombrar algo tan “grave”. Se asume que no tiene la competencia epistémica para saber lo que dice.

_*Sesgo por emotividad atribuida*: Se presume que los niños y las niñas “inventan”, “imaginan” o “exageran”. Su palabra se trivializa como juego, malentendido o fantasía.

_*Sesgo protector del varón adulto*: El tío, como figura masculina adulta, recibe el beneficio de la duda automáticamente. El testimonio de la niña se interpreta como "desproporcionado", "imposible" o "fuera de lugar".

Al no ser tomada en cuenta, la niña aprende que nombrar su experiencia no genera protección, sino indiferencia, indolencia, silencio. Se instala la pérdida de agencia testimonial.

Esta desconfianza no es neutra ni anecdótica: expresa un *sesgo estructural*, que considera a cierta clase de sujetos como poco fiables, imaginativos o manipulables. El descrédito estructural de ciertas voces —en este caso, la voz infantil y femenina— no solo impide que la verdad sea conocida, sino que refuerza las condiciones para que el daño se perpetúe. La niña no solo queda sin justicia, sino también sin audiencia, sin interlocutor.

En el segundo momento de la microficción (adolescencia), se puede constatar que el trato epistémicamente injusto de parte de la madre ha seguido vigente a lo largo de los años. La madre la lleva a ver al tío viudo. La hija muestra incomodidad, no quiere saludar (en realidad, no quiere tocarlo). La madre la empuja y le dice "no seas maleducada". Una vez más, es posible identificar el poder modelador de algunos de los *sesgos testimoniales* en juego:

_*Sesgo de continuidad familiar*: La lealtad a la figura masculina adulta se privilegia sobre la memoria de la hija. Se asume que su incomodidad es un capricho o una rebeldía, no un saber legítimo.

_*Sesgo de género afectivo*: Las adolescentes son vistas como emocionalmente inestables, hormonales, "*drama queens*". Lo que sienten o recuerdan se categoriza como mera irreverencia (una necesidad de rebeldía o diferenciación).

_*Sesgo de armonía social*: El testimonio que incomoda o acecha la "normalidad" se evade o se evita. Se descarta para "no romper el clima" o para "no revolver el pasado".

La adolescente es reubicada como amenaza a la estabilidad familiar. Su cuerpo habla (su estómago), pero su palabra es disciplinada a través de variadas maniobras de silenciamiento. Se refuerza la idea de que lo que siente no tiene peso argumentativo.

En el tercer momento (Adultez), podemos evidenciar cómo la relación entre madre e hija sigue colonizada por recalcitrantes *sesgos testimoniales* que mantienen las condiciones de injusticia. La hija dice: "¡qué asco, ese viejo depravado!". La madre responde: "pobrecito… no tienes paz ni con los muertos". En esa respuesta, subyacen sesgos como los siguientes:

_*Sesgo de sobreexposición temporal* ("ya pasó"): Se presupone que el paso del tiempo debe haber borrado o relativizado el daño ("pasado, pisado", "borrón y cuenta nueva"). Se da por sentado que, si aún lo recuerda, es porque ella arrastra un problema de hostilidad crónica, un problema caracterológico, o psicológico, que, "por su propio bien", debería tratar.

_*Sesgo moralizador* ("paz interior"): La expresión emocional intensa es interpretada como odio, resentimiento, impureza. El juicio ético reemplaza la validación epistémica.

_*Sesgo de respeto al muerto*: El estatus de fallecido le otorga al agresor una inmunidad testimonial. Hablar mal de él ahora es "desubicado", "cruel", "innecesario", "perverso".

Un corolario epistémico contundente es que la hija adulta no solo es desoída (como antes), sino que ahora es también reformulada como *agresora*. Su voz ya no es la de la víctima,

sino la de la que "no deja en paz" el pasado. El sesgo convierte su testimonio en ruido emocional, no en verdad compartida.

AGRAVIO EPISTÉMICO-AFECTIVO

La injusticia afectiva puede entenderse como la deslegitimación sistemática del sentir de ciertos sujetos, así como de sus formas de expresar y procesar emocionalmente la experiencia. Este tipo de injusticia no se limita a negar que alguien sufrió, sino que invalida cómo lo sufrió o cómo se lo permite narrar emocionalmente. Se trata de un fenómeno relacional y normativo, anclado en lo que Sara Ahmed (2004) denomina *la política cultural de la emoción*: las emociones no circulan libremente, sino que están distribuidas de forma desigual, reguladas por guiones sociales que indican quién puede enojarse, quién puede estar triste, quién puede quebrarse y quién debe mantenerse funcional.

Un agravio epistémico de tipo afectivo tiene, como base, un perjuicio estructural y relacional en la que los afectos de una persona -sus emociones, expresiones sensibles o vínculos- son invalidados, trivializados o instrumentalizados en contextos de desigualdad, lo cual restringe su capacidad de agencia, reconocimiento y pertenencia en los espacios sociales, familiares, institucionales o políticos. Dicho de otra forma, a diferencia del daño meramente psicológico o interpersonal, la injusticia afectiva señala una dimensión estructural en la que los afectos son gobernados por dispositivos de poder.

Como se puede ver, este concepto se enlaza con la injusticia epistémica formulada por Fricker (2007), porque el hecho de que ciertos sujetos sean desautorizados como portadores de conocimiento produce afectos de vergüenza, rabia o ensimismamiento. No obstante, Fricker no tematizó directamente esta dimensión.

Kristie Dotson (2011), sin embargo, amplió este marco al introducir la noción de *violencia silente*, en la que hablar implica exponerse al rechazo o la desafección, y por tanto al sufrimiento afectivo. Sara Ahmed (2004) también aportó una crítica fundamental al mostrar cómo las emociones circulan socialmente y construyen cuerpos "impropios", marcando quiénes pueden sentir, cómo deben sentir, y qué emociones son reconocidas como legítimas.

Del mismo modo, Arlie Hochschild (1983) señaló que las mujeres, en particular, han sido históricamente obligadas a realizar trabajo emocional para sostener los vínculos ajenos, al costo de reprimir sus propios afectos. La injusticia afectiva, en este sentido, es también una forma de violencia simbólica que imputa desproporción, exageración o inadecuación emocional a quienes expresan un dolor que no se quiere oír. Desde otra vertiente, Judith Butler (2006) señaló que ciertos cuerpos son afectivamente no llorables, revelando un régimen afectivo desigual que determina qué vidas importan y cuáles no, en una clara expresión de esa injusticia afectiva estructural que venimos mencionando.

Estas reflexiones han sido enriquecidas críticamente por pensadoras latinoamericanas que han situado el análisis en contextos atravesados por colonialismo, racismo, violencia patriarcal y trauma social. Rita Segato (2016), por ejemplo, argumentó que el patriarcado no solo se expresa en el dominio físico o económico, sino también en una colonización del mundo íntimo, donde los vínculos afectivos se vuelven medios de sujeción. La lealtad emocional hacia el agresor, a menudo ejercida por mujeres, no debería leerse culposamente, sino como efecto estructural de una pedagogía patriarcal afectiva.

Marcela Lagarde (1990) complementó esta lectura al mostrar cómo el amor es enseñado a las mujeres como un deber sacrificial, un mandato que naturaliza el abandono, la dependencia o la violencia. En su análisis del *cautiverio amoroso,* visibiliza el modo en que el

sufrimiento afectivo es aprendido y reproducido como forma legítima de existencia femenina. Esta construcción cultural de la emocionalidad femenina como soporte de los otros es un claro ejemplo de *injusticia afectiva normalizada*.

Por su parte, Pilar Calveiro (2012) demostró cómo los vínculos afectivos pueden ser también *tecnologías de disciplinamiento político*, en particular bajo regímenes de terror de Estado. El trauma, el duelo no autorizado, y el miedo a perder al otro son formas en que el poder se enquista afectivamente. Su noción de "vida reducida" refiere no solo a la precariedad biológica, sino a la *privación de afectividad y sensibilidad compartida* como parte del daño.

En conjunto, estas autoras han invitado a pensar la injusticia afectiva no como un exceso emocional, sino como un fenómeno estructural e históricamente situado, que requiere ser desnaturalizado y politizado. En esta línea, Alison Jaggar (1989) advierte que los regímenes de conocimiento racional modernos han excluido sistemáticamente el valor epistémico de la emoción, a pesar de que esta constituye una vía privilegiada para detectar injusticias y orientar el juicio moral.

En su capítulo *Forms of Knowing and Epistemic Resources*, Alexis Shotwell (2017) argumenta que la epistemología dominante, al centrarse exclusivamente en el conocimiento proposicional (el "saber que"), incurre en una forma de injusticia epistémica al desvalorizar otras formas de conocimiento igualmente válidas, como el conocimiento práctico ("saber cómo"), el conocimiento afectivo y el conocimiento encarnado.

Shotwell sostiene que esta fijación en el conocimiento proposicional refleja una visión reduccionista del conocimiento, que ignora cómo las personas, especialmente aquellas en contextos de opresión, desarrollan y transmiten saberes a través de prácticas corporales, emociones y experiencias vividas. Al hacerlo, se perpetúa una jerarquía epistémica que privilegia ciertos modos de saber y marginaliza otros.[2]

Así como los sesgos identitarios modelan (aumentando o debilitando) los grados de credibilidad, los sesgos afectivos también modelan la producción de expresiones emocionales. En dichos sesgos se enquistan normas de regulación emocional que pueden estar, por ejemplo, claramente sexualizadas (un típico caso es la regla explícita de que "los niños no lloran"). La expresión de emociones tan elementales como el miedo, el asco o la vergüenza se van configurando según expectativas de género, y ello influye sobre el nivel de proximidad o distancia que se siente en un vínculo específico.

Esto lo podremos ver retratado en las siguientes escenas, en las que los sesgos afectivos se camuflan y se validan con guiones culturales sobre el pudor y la armonía familiar como valores supremos.

Escena I - Infancia (5 años)

La niña da a entender que su tío la toca de manera inapropiada. La madre no le devuelve una respuesta activa, ni le pregunta ni la contiene. Se queja del dolor de cabeza y se encierra a oscuras. Entre los sesgos afectivos que subyacen a la reacción de la madre, se podrían mencionar:

[2] Además, Shotwell (2017) destaca que las formas de conocimiento no proposicionales son fundamentales para la resistencia y la transformación social Por ejemplo, las prácticas artísticas, las tradiciones orales y las expresiones culturales de comunidades marginadas constituyen epistemologías alternativas que desafían las estructuras de poder dominantes. En resumen, aboga por una ampliación de los recursos epistémicos que reconozca y valore la diversidad de formas de conocimiento, promoviendo así una epistemología más inclusiva y justa.

_*Sesgo adultocéntrico*: se asume que, por su corta edad, la niña "no se da cuenta" de lo que está pasando. Su emoción es menos válida o menos grave, y su miedo no merece atención plena; se minimiza o ignora.
_*Sesgo del "buen comportamiento emocional*": La niña no está llorando ni gritando. Al expresarlo "tranquila", no se considera urgente ni verdadero.

_*Evasión por proyección del malestar*: La madre reacciona con síntomas físicos en lugar de contacto emocional. El mensaje "entrelíneas" es "Oírte me daña. Cállate."

_*Miedo a la incomodidad emocional*: el sufrimiento de la niña no encuentra validación emocional. Su relato envuelve una posible verdad amenazante, ante lo cual la madre se aleja antes de contener (corta el vínculo para no lidiar con su propio dolor). El mensaje relacional que la niña recibe es que, expresar lo que le pasa, genera distancia, no refugio. Como se verá más adelante en este artículo, esta experiencia preanuncia un *apego inseguro emocional*.

Escena II - Adolescencia (16 años)

La hija muestra incomodidad al visitar al tío. No obstante, la madre le exige amabilidad y la fuerza a saludar (la induce a reprimir su actitud corporal).

En esta escena, nuevamente se ponen en juego sesgos afectivos mezclados con prejuicios de identidad, expectativas de género e ideales de convivencialidad familiar.

Comentaremos algunos de ellos:

_*Sesgo de adecuación social generizado*: Su comportamiento debe reflejar que ya ha internalizado el código de conducta de lo que se espera de una mujer adulta: que sea discreta, educada y agradable. Manifestaciones de asco o de desacato se perciben como falta de feminidad moral.

_*Estigmatización del afecto disfuncional*: evidenciar incomodidad se explica mejor como un problema *personal* (una "falla individual"), y no como señal de daño. Se presupone que una persona normal "debe ser fuerte y aprender a superar esas cosas."

_*Sentimentalidad compasiva hacia los varones de la familia*: se exige que sienta comprensión por el tío, aunque su cuerpo diga otra cosa. El afecto que se le pide es disonante con su experiencia corporal (no coinciden).

_*Presión afectiva para preservar la armonía*: garantizar el "clima familiar" está por encima de todo, incluso de expresar lo que se siente. Se le demanda un sacrificio emocional sumiso. Se le enseña, silenciosamente, que la emoción que no encaja en la escena familiar, debe reprimirse o simularse. La hija queda desconectada de su auténtico sentir.

Escena III - Adultez (42 años)

La hija dice: "qué asco, ese viejo depravado". La madre responde: "pobrecito… no tienes paz ni con los muertos". Destacan los siguientes sesgos:

_*Norma de sentimentalismo retrospectivo*: La madre exige compasión retroactiva por el abusador fallecido. El asco es visto como emocionalmente inoportuno.

_*Minimización del tono afectivo*: La intensidad emocional de la hija se interpreta como exagerada, agresiva, vehemente o desestabilizada ("No sabes perdonar", "Eres rencorosa").

_*Idealización del difunto*: hablar del dolor propio se vuelve una "falta de respeto" hacia el "descanso" del otro.

_*Intercambio emocional invertido*: La madre se ofende, se duele, se victimiza, como si el daño fuese hacia ella. La hija termina emocionalmente desplazada.

La adulta ya no es acogida en su dolor. Es acusada de crueldad o amargura por expresar su verdad. Su emoción no solo no es reconocida: es penalizada. El lazo se vuelve indisponible emocionalmente.

AGRAVIO EPISTÉMICO TESTIMONIAL Y AFECTIVO: INTEMPERIE Y EXILIO

Cuando se invalida tanto lo que alguien dice como también su forma de experimentarlo, no solo se ataca su credibilidad, sino que se *reestructura el lazo*. Y esa *distancia afectivo-epistémica* es precisamente el núcleo de lo que, en este artículo, se denomina *injusticia posicional*.

Este daño relacional no tiene que ver, necesariamente, con grandes actos. Actitudes y gestos mínimos pueden ser que más que suficientes para producir *desautorización* y *desamparo*. Como es posible percatarse en el microrrelato, el perjuicio puede actualizarse incluso muchos años después, no por la repetición del abuso, sino por la persistencia del patrón vincular que organiza una relación determinada (en el caso aludido, no han desaparecido ni el silenciamiento materno ni la negación emocional. Queda evidenciada la falsedad del dicho popular que dice que "el tiempo lo cura todo").

Véase en la siguiente tabla, cómo, a pesar del ciclo evolutivo (infancia-adolescencia-adultez), se mantiene el mismo molde vincular (de "silencio organizado": "yo no te pregunto, y tú no me cuentas"). Incluso, cuando la hija intenta romper dicho ciclo co-negador, el molde se resiste, activa sus mecanismos de autocorrección para mantenerse vigente y reproducir la coreografía filio-parental habitual, en la cual la protagonista es colocada por su madre en una *posición de lejanía afectivo-epistémica*. La madre no solo no le cree, sino que no se hace disponible emocionalmente para acoger el testimonio ni su dimensión afectiva. La *injusticia posicional*, así, no solo implica silencio, sino una forma estructural de *desalojamiento relacional*: el acto de ubicar a la víctima en un lugar desde donde no puede hablar sin consecuencias, ni sentir sin reproches.

Tabla 1

Antes de la confesión	Durante la confesión	Después de la confesión
A= Madre **B= Hija** **C= Tío** 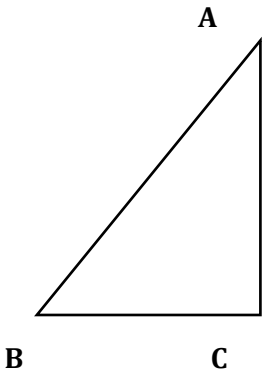 	**A= Madre** **B= Hija** **C= Tío** 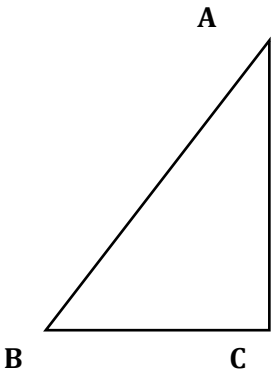 	**A= Madre** **B= Hija** **C= Tío** 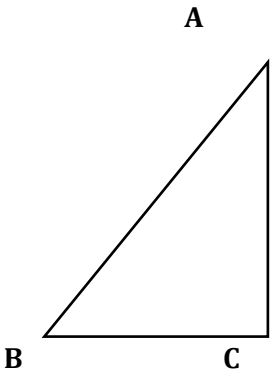
La hija supone que puede confiarle el secreto a la madre: busca cercanía, confianza. Ella desearía que la relación se transformara así, con mayor cercanía con la madre y mayor distancia del tío: 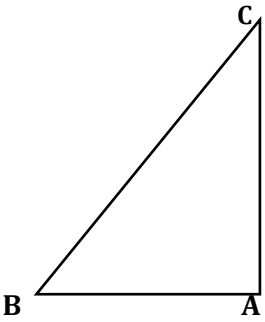 	La hija recibe la respuesta indiferente de la madre y la siente lejana.	A lo largo de los años, la hija sigue sintiendo a su madre como lejana.

Tabla 1. *Distancia/cercanía percibida por la hija en relación con la madre a partir del secreto.* Fuente: elaboración propia.

Se ilustran, a continuación, instancias que ejemplifican algunos efectos interaccionales de microgestos epistémicos y afectivos que tienen capacidad de "ubicación" y "reubicación". El cambio de tonalidad de fondo de grises insinúa la progresión en la tonalidad emocional (agudización progresiva del dolor):

Tabla 2.

Escena	Microgestos epistémicos y afectivos	Efectos interaccionales-posicionales
A los 5 años	**Desplazamiento temático inmediato (evasión indirecta)**	Hace evidente su fastidio por las moscas, a las que espanta con su repasador. Esto descentra el foco de lo que la hija acaba de decir y traslada la carga del malestar a lo doméstico.
	Hipocondría relacional como defensa (el cuerpo como pantalla)	El repentino dolor de cabeza se muestra como recurrente reactivador ante el conflicto. La niña asocia decir la verdad con que la madre se enferme: — "Después de lo que dije, estuvo todo el día con el paño en la frente. Como si yo la hubiera enfermado."
	Ambiente físico que "acompaña" la escena	La casa se oscurece. Se bajan las persianas. Las luces se apagan. El vinagre impregna el aire. Se respira una atmósfera castigadora y hostil, como la de un calabozo.
	Retiro de afecto habitual	Esa tarde no hubo merienda, sólo un largo vacío. La niña percibe que "algo hizo mal", aunque nadie se lo diga. Se instaura un *doble mensaje*: el daño no se nombra, pero ella lo siente en el cuerpo del otro.
	Gesto de "autoabandono" materno	La madre se queda acostada a oscuras. La niña se asoma por la puerta, y ella no la registra. Ese cuerpo adulto ausente, pasivo, devuelve la culpa sin una palabra.
	Ruido ambiental que tapa o borra	La tapa de la olla suena fuerte. El suspiro por las moscas retumba. La radio interrumpe cualquier pensamiento. Lo que la niña dijo se "pierde en el aire", se evidencia su evanescen-cia frente a la solidez del ruido.
A los 16 años	**Decidir por ella sin consultarla**	La madre le informa que van a visitar al tío, sin preguntar si quiere ir. Le quita agencia.
	Minimización: "No es para tanto"	La madre le dice que *"no hagas caras", y* que "*no le cuesta nada*" ser amable, y que "*se ponga en el lugar del tío, que está sufriendo*".
	Forzar la normalización	Se refiere al tío con frases como *"ya está grande"*, *"está solo"*, *"se le murió la compañera, quedó solito"*, lo cual inhibe el criterio de la hija y le resta legitimidad moral para oponerse.

	Comparación o chantaje emocional	Dice la madre: *"A mí también me obligaban a ir a acompañar a mis tías viudas, y peor, me hacían quedarme a veces un mes completo".* Este comentario disuelve el dolor de la hija dentro de una narrativa de *deber afectivo*.
	Forzarla a "portarse bien" frente a él, cumplir los guiones de cortesía	Le exige saludarlo con un beso, con un *"no seas maleducada".* Se privilegia *la armonía familiar* por encima del cuidado emocional individual.
	Invalidación anticipada de su testimonio	Le recuerda antes de llegar: "sé cariñosa, seguramente él está muy triste y lo que menos necesita son parientes rencorosos".
	No registra su incomodidad visible, ignora señales no verbales	Aun si la hija se muestra tensa, la madre no comenta nada, no pregunta, no interrumpe la escena. Si la hija evita el contacto visual con el tío, o cruza los brazos y mantiene distancia… la madre hace como si no la viera.
	Omisión selectiva del pasado	La madre actúa como si nada hubiera ocurrido antes, ignorando todo lo dicho cuando era niña. "Él siempre se ha desvivido por sus sobrinas"
	Desapego corporal	La madre la empuja suavemente si la hija intenta evitar el abrazo del tío, o no reacciona ante su rigidez.
	Falta de contención antes o después	La madre no le pregunta a la hija cómo se siente después de la visita. No hay diálogo posterior, ni expresión de afecto. Salen de la casa del tío y caminan a la parada del autobús. La madre habla de lo abandonado que se veía el patio de la casa y del olor a humedad que había en el comedor.
	Usarla como recurso de consuelo para el tío	*"Seguro le va a hacer bien verte"* Convierte su presencia en una función afectiva para el otro, no en una decisión suya.
	Obligación de presencia performativa	Le exige que actúe como si nada: que sonría, que converse y que agradezca.
A los 42 años	**Frase que invalida el juicio moral**	"No tienes paz ni por los muertos." Desactiva su evaluación del agresor y su derecho a indignarse.
	Romantización del victimario	-"Pobrecito… se quedó solo." - Reemplaza la figura del abusador por la de un sujeto digno de compasión.
	Cambio de marco interpretativo	Se refiere a él como *"el tío que ayudaba tanto a la familia"*, negando su historia de violencia.
	Uso de etiquetas	—"Eres tan rencorosa!" o "¡no sabés soltar el pasado!."

	inculpatorias	_Su testimonio se presenta como un problema de carácter, no como experiencia veraz.
	Redefinir como una exageración	"Eso fue hace tantos años! Yo ya ni me acordaba, pero te encanta mover mierda!" _Se borra el impacto continuado del daño.
	Falta de contacto físico o visual	La madre mira hacia otra parte (la ventana, la mermelada), bebe su té, frunce el ceño cuando la hija expresa su asco
	Reacción de ofensa personal en lugar de comprensión	A la madre se le caen lágrimas, mientras afirma: "¡Cómo vas a hablar así de mi hermano! El foco emocional pasa a la madre, no a la herida de la hija.
	Desregulación emocio-nal del otro como castigo:	La madre se victimiza, da a entender que le duele la cabeza. La hija queda atrapada entre su verdad y la necesidad de sostener el estado emocional de la madre.
	Neutralidad emocional fingida	La madre habla con voz baja, pero con frialdad. Como si lo dicho no tuviera peso (rechazo pasivo).
	Interrumpir o cortar el momento emocional:	Cambia de tema ("se acortaron los días") El dolor queda suspendido en el aire.
	Acusarla de destruir la memoria familiar	"Nadie nunca había hablado así de la familia" _Su palabra es una amenaza al relato colectivo.
	Usar al "muerto" como escudo moral	—"Ya ni los muertos te dejan tranquila." Se la posiciona como irrespetuosa, desubicada, dañina.
	Actuar como si "ya no es el momento"	—"¿Para qué sacar eso ahora?" _Se ubica a la hija como fuera de lugar por hablar.
	Forzar la continuidad del lazo familiar a pesar del dolor	"Era tu familia, te guste o no te guste. Punto." _La incomodidad de la hija se vuelve irrelevante frente al deber de pertenencia.
	Reconvertir el reclamo en ingratitud	-"Después de todo lo que hizo por nosotros…" La hija es colocada en el rol de ingrata o egoísta.

Tabla 2. *Efectos interaccionales de microgestos epistémicos y afectivos que tienen capacidad de "ubicación" y "reubicación*. Fuente: elaboración propia

INJUSTICIA POSICIONAL Y DOBLE VÍNCULO: LA TRAMPA DE LA DESAUTORIZACIÓN MATERNA

La *injusticia posicional* se profundiza cuando la desautorización proviene de figuras relacionales significativas, como una madre. En estos casos, se activa una doble ruptura, en la cual la víctima recibe mensajes contradictorios, no puede comentarlos, y es penalizada tanto

si habla como si calla. Esta configuración genera un daño que excede lo epistémico: rompe la confianza afectiva básica y ubica a la víctima en una posición de exilio relacional. En el caso que nos ocupa, la madre no solo no protege: exige silencio, comprensión y lealtad hacia el abusador. Así, el dolor se vuelve disonancia moral y la palabra una amenaza para el lazo familiar.

Hay que remarcar aquí que, cuando esa reconfiguración del lazo (distancia cognitiva y afectiva) ocurre dentro de un vínculo primario —por ejemplo, entre madre e hija—, la estructura que se activa es mucho más compleja que si ocurriera entre personas que comparten una relación tan elemental y significativa. Dicha estructura complejísima se ha denominado "doble vínculo", y fue un concepto central en la teoría de la comunicación humana desarrollado por Gregory Bateson y su equipo en los años 50.

Un doble vínculo (*double bind*) es una *situación comunicativa paradójica*, en la que una persona recibe *mensajes contradictorios* e irreconciliables de parte de una figura significativa, y se encuentra *imposibilitada de comentarlos, resolverlos o salir de la situación* sin sufrir algún tipo de sanción emocional o relacional. Los mensajes suelen operar en niveles distintos (verbal/no verbal; explícito/implícito), pero *la contradicción nunca es tematizada*. Es precisamente esta imposibilidad de metacomunicar lo que vuelve al doble vínculo particularmente dañino.

En el vínculo entre madre-hija que venimos analizando, la protagonista queda atrapada desde niña en un doble vínculo materno. Revisemos la estructura tácita de su comunicación:

Nivel 1 (explícito): la madre pide silencio, obediencia, compasión hacia el abusador.

– "El tío te quiere"

– "Sé buena, vamos a visitarlo."

– "Ten paz con los muertos."

Nivel 2 (implícito): la madre da a entender que expresar dolor es egoísta, desleal y destructivo.

– "No quiero saber lo que sientes."

– "Si hablas, me traicionas."

– "Tu verdad arruina mi salud."

_"Eres mala"

Nótese la trampa: cualquier camino que la hija tome -hablar o callar, obedecer o rebelarse- implica una *pérdida:*

- Si habla, pierde el vínculo con su madre.
- Si calla, pierde el vínculo consigo misma.

Así, la madre no solo la *desautoriza epistémicamente* (no le cree) ni solo *la rechaza afectivamente* (no contiene su emoción), sino que *la encierra en un patrón de respuesta imposible*, donde toda salida es castigo.

Esto refuerza la *injusticia posicional*, pero con la particularidad de que *la posición se vuelve inescapable:* un sitio de *soledad con testigos*, sí, pero también de *lealtad obligada a su propio borramiento.*

El doble vínculo actúa como un mecanismo que institucionaliza la distancia afectiva y epistémica, neutraliza la agencia de la víctima y rompe la confianza primaria, volteando la carga de la culpabilidad a quien intenta repararla. Se suscitan, notablemente, ciertos desenlaces paradójicos:

1. Cuando revela el abuso (a los seis años), la madre no la niega abiertamente, pero tampoco la escucha ni la acoge. El silencio con que responde implica una suspensión total de reconocimiento, tanto de su palabra como de su afecto.

2. Cuando es adolescente, la madre le exige actos de obediencia afectiva (visitar al tío) bajo la justificación moral del "deber familiar". La hija no puede resistirse sin ser leída como insensible o irrespetuosa. Hablar implica conflicto; callar implica trauma reactualizado.

3. Cuando adulta, al intentar nombrar su verdad con claridad emocional ("ese viejo depravado"), la madre la invalida de nuevo: "pobrecito, no tienes paz ni con los muertos". El reproche no solo reafirma la no-creencia, sino que transforma el dolor en falta moral.

Así, la hija queda atrapada en una lógica perversa: si calla, sufre sola; si habla, "desestabiliza" la relación con la madre. La experiencia subjetiva del abuso queda encapsulada entre dos exigencias contradictorias:

- Ser leal al vínculo materno, aún a costa de su integridad psíquica.

  o

- Decir la verdad y asumir la soledad relacional que esa verdad activa.

IMPLICACIONES SUBJETIVAS Y ÉTICAS

Este patrón puede acentuar un tipo de herida que no se limita al hecho del abuso, sino que se profundiza en *la traición del lazo que debía protegerla*. El daño no solo proviene del perpetrador, sino del *sistema de vínculos* que falla en ofrecer refugio y además culpabiliza a la víctima por la disonancia que genera su verdad.

Podemos decir, entonces, que *el doble vínculo refuerza y profundiza la injusticia posicional*, porque instala a la víctima en una *posición fija e inescapable de invalidez relacional*. No se le permite ocupar un lugar legítimo ni como conocedora de su experiencia ni como portadora de un dolor válido (esto explica, en parte, por qué muchas víctimas tardan años -o décadas- en nombrar lo que les ocurrió, y también por qué cuando lo hacen, se reactiva con tanta fuerza la sensación de traición, incomprensión y desamparo).

Puesto que la *injusticia posicional,* tal como la estamos desarrollando, no es solo un daño cognitivo o emocional, sino una *ruptura en la estructura básica del lazo relacional*, esa doble desautorización propicia una distancia estructural que dificulta enormemente el *volver a confiar.* Por ello, tal desplazamiento puede ser comprendido con ayuda del concepto de

apego inseguro, formulado originalmente por John Bowlby (1969) y desarrollado empíricamente por Mary Ainsworth. Tales autores plantearon que la calidad del vínculo con las figuras cuidadoras influye poderosamente sobre la seguridad emocional del sujeto y su capacidad para interpretar el mundo social. Según esta teoría, los vínculos tempranos con las figuras cuidadoras generan en el niño o niña una expectativa sobre la *disponibilidad* emocional del otro: si será o no accesible, confiable y capaz de ofrecer contención (*holding*), consuelo. Cuando el otro significativo (por ejemplo, una madre) no responde de forma sensible y consistente al malestar, el niño/a desarrolla un modelo interno inseguro, es decir, una expectativa de que su necesidad de ser escuchado, creído y contenido no será atendida. Esto no solo afecta su seguridad emocional, sino también su capacidad para confiar en su propia percepción, su narrativa y su derecho a sentir. Por ello, *la configuración vincular comprometida en la injusticia posicional puede ser generadora de un daño estructural que excede por mucho la mera falta de escucha: rompe la posibilidad de confianza básica, la posibilidad de que el otro sea un refugio*.

En la medida en que esa disponibilidad relacional es un cimiento subjetivo primario, la sistemática respuesta insensible o incoherente de la figura cuidadora ante el malestar de la persona "cuidada" contribuye a crear un modelo interno de que el sufrimiento propio o la necesidad de supervisión no serán atendidos. Esta expectativa de desamparo no es solo emocional: implica también una desconfianza estructural hacia la propia percepción, hacia el derecho a ser escuchado y hacia el valor de lo que se dice. La injusticia posicional puede pensarse como una forma social y adulta de apego inseguro desde el momento en que la presencia negadora reconfigura la posición subjetiva: la palabra se vuelve peligrosa, y el afecto, culpable. La injusticia posicional y el apego inseguro pueden confluir en la vivencia interaccional donde un Otro sentido como indispensable "está presente sin estar disponible": hay cuerpo, pero no hay refugio. En el caso que nos atañe, hay madre, pero no hay útero.

Puede entenderse, así, que aquello a lo cual se le he denominado *confianza básica* tiene una doble vertiente epistémico-afectiva, y consiste en la expectativa mínima de que el otro no huirá ni castigará cuando se le presente una verdad dolorosa. Reparar esa confianza no implica solo reconocimiento, sino también una reconstrucción del lazo como espacio de amparo (y no de juicio).

ENTRE MUJERES: ENCARNAR EL MANDATO, CUSTODIAR EL ORDEN PATRIARCAL

Desde un anclaje en la filosofía de la experiencia, resulta relevante destacar que la injusticia posicional analizada en este trabajo -particularmente en la microficción que ilustra una vivencia narrada en primera persona- *no se ejerce de varón a mujer*, sino de madre a hija. Esta especificidad no debilita el diagnóstico estructural de raíz patriarcal; por el contrario, lo *profundiza*.

Como sostiene Segato (2014), el patriarcado no es simplemente un conjunto de reglas impuestas desde fuera, sino una estructura de sentido que se encarna en los cuerpos, los hábitos y las prácticas cotidianas. En ese marco, las mujeres pueden -y suelen- ejercer formas de vigilancia, silenciamiento o reproducción del orden patriarcal, no como "enemigas" entre sí, sino como agentes modeladas por un mandato de lealtad familiar, armonía relacional y negación del conflicto.

La madre que no cree, que silencia, que defiende al varón abusador, no es simplemente cómplice, sino portadora de una narrativa que la cultura ha dotado de fuerza moral: preservar la familia, evitar el escándalo, proteger la imagen del padre, del hermano, del tío. *Es una*

lealtad estructural, no emocional. Una forma de agencia subordinada a un mandato mayor: el de que los hombres no deben ser tocados por la verdad.

Desde esta óptica, la injusticia posicional no solo revela la distancia entre una mujer y otra, sino la distancia que el patriarcado impone dentro de los vínculos entre mujeres, cuando la posibilidad de creerse y sentirse mutuamente queda anulada por el mandato de proteger al varón.

La injusticia posicional que aquí se analiza -particularmente cuando es ejercida de madre a hija- plantea una tensión clave para los feminismos críticos: ¿cómo comprender que el daño, el silenciamiento o la traición afectiva provengan de otra mujer? ¿Cómo leer este gesto sin caer en el relato individualizante del "fracaso materno" ni negar la raíz patriarcal de la herida?

Citando nuevamente a Segato (2014), el patriarcado no opera solo desde arriba ni desde afuera, sino que se graba en los cuerpos y en las subjetividades, organizando jerarquías, afectos, silencios y lealtades. En este sentido, muchas mujeres -particularmente dentro de las familias- cumplen un rol custodio del orden patriarcal, no por perversidad, sino porque han sido socializadas para proteger al varón y conservar la armonía del sistema familiar como si de eso dependiera su valor, su pertenencia o su estabilidad.

Esta función no es exclusiva de la madre como figura individual, sino de lo que podríamos llamar -siguiendo a Pilar Calveiro (2012)- una *lógica de administración del daño*: la madre protege al varón y silencia a la hija para preservar el pacto fundacional de la familia patriarcal, que se basa en la inmunidad del padre, del hermano, del tío. Así, la madre actúa como gestora simbólica de la armonía, pero a costa del cuerpo y la verdad de su hija. En su trabajo sobre los vínculos en contextos de violencia de Estado, Calveiro nos recuerda que el poder no siempre se impone: muchas veces se distribuye, se internaliza y se ejecuta desde los márgenes. Lo mismo ocurre en el ámbito íntimo: las mujeres pueden convertirse en ejecutoras simbólicas del mandato patriarcal, administrando silencios, reproches, culpas, para no poner en riesgo el edificio familiar.

Por eso, la injusticia posicional ejercida entre mujeres no niega su carácter patriarcal: lo evidencia con toda su complejidad. Es la escena donde la opresión no necesita al opresor presente, porque ha logrado instalarse como norma afectiva, como ética relacional, como verdad del vínculo. Adrienne Rich (1980) argumenta que muchas mujeres han sido socializadas para definir sus vidas en función de los hombres, y que esta orientación se impone no solo sexualmente, sino también emocional y políticamente. Desde esta mirada, la complicidad femenina con el mandato patriarcal no es traición entre mujeres, sino una forma de supervivencia en un sistema que castiga la desobediencia femenina. Dirá Rich (1980) que las mujeres aprenden a temer el conflicto con los hombres, y por eso muchas veces lo trasladan hacia otras mujeres.

En el relato que hemos seguido, la madre que silencia no es la figura del mal, sino el efecto de una lealtad estructural construida sobre la negación del deseo, del conflicto, y de la voz propia. También Carol Gilligan (1982) sostendrá que muchas mujeres han sido formadas dentro de una lógica ética del cuidado basada en la evitación del conflicto y el mantenimiento del vínculo a toda costa. Esta ética, si bien valiosa, puede volverse disfuncional cuando lleva a silenciar injusticias por temor a la fragmentación del lazo, y, sobre todo, por miedo al abandono. Cuando esa madre "protege al abusador", en realidad cree estar resguardando el lazo familiar mismo, aunque eso implique sacrificar la verdad de su hija. No cuida por maldad, sino por un mandato que *confunde cuidado con negación del conflicto.*

María Lugones hizo ver esto con crudeza: las mujeres no son homogéneas ni siempre solidarias entre sí, puesto que el patriarcado, así como también el racismo y el colonialismo,

dividen y jerarquizan los vínculos entre mujeres, produciendo figuras de obediencia, vigilancia o castigo dentro del propio grupo o familia: el sistema no sólo oprime a las mujeres, sino que las forma para participar en esa opresión desde lugares funcionales. Esa madre "encubridora" es, ella misma, una mujer colonizada subjetivamente por una lógica que la obliga a elegir entre el reconocimiento de la hija o la estabilidad del orden familiar.

Incluso ese *silencio arrogante* puede provenir de alguien que también fue víctima del mismo tipo de injusticia que luego contribuye a sostener. Esta es una dimensión fundamental para comprender la complejidad de los silencios maternos o de las mujeres que reproducen el pacto de encubrimiento: muchas veces ellas también sufrieron abuso incluso de los mismos abusadores a los que luego solapan; pero su respuesta, nuevamente, no es simple complicidad, sino una forma de disociación, negación o economía psíquica del trauma. Es decir, no siempre las mujeres que silencian el abuso o protegen al abusador lo hacen desde el odio ni desde la maldad, sino desde un lugar *psíquicamente devastado*. Como ha señalado Judith Herman (1992), el trauma no procesado tiende a repetirse o a negarse, y reconocer el daño en otra -por ejemplo, en una hija- implicaría, muchas veces, reconocer el propio. Ese reconocimiento puede ser intolerable para quien ha sido víctima y nunca pudo nombrarse como tal. En ese sentido, la madre que calla pudo haber sido también víctima, ya sea del mismo varón o de otros, y su silencio no es sino una forma de economía emocional y relacional ante una verdad que no encontró testigo.

Diana Russell (1986) documentó intrincados casos de incesto multigeneracional, donde el abuso se convierte en una herencia tácita y su denuncia en una amenaza al sistema familiar entero. En sus investigaciones sobre abuso intrafamiliar, Russell (1986) dejó ver cómo, en muchos casos en los que varias generaciones de mujeres dentro de una familia fueron abusadas por los mismos hombres (padres, tíos, abuelos), las mujeres adultas aprendieron a guardar silencio como una forma de "normalizar" lo que no pudieron resistir en su momento. Similarmente, en *Trauma and Recovery*, Herman (1992) plantea que las víctimas de abuso sexual en la infancia suelen desarrollar mecanismos de disociación y negación para sobrevivir emocionalmente, y que en muchos casos, cuando se convierten en adultas o madres, no pueden escuchar o reconocer el abuso en sus hijas sin entrar en contacto con su propio trauma no elaborado.

Ciertamente, visibilizar esta dimensión no busca eximir responsabilidades, pero sí entender que el pacto de silencio también está sostenido por el trauma no dicho, por la vergüenza heredada, y por la lógica patriarcal que enseña a las mujeres a sobrevivir negando lo que dolió para no volver a morir en vida.

CONCLUSIÓN

La injusticia posicional nos obliga a pensar la justicia no solo en términos de verdad, sino de *vínculo*: el sujeto no solo necesita ser creído, sino también *sostenido*. No basta con que el otro escuche: tiene que poder recibir lo dicho sin castigar ni derrumbarse. *El entrelazamiento entre injusticia epistémica testimonial, afectiva y posicional, así como con el doble vínculo y el apego inseguro nos invita a pensar la justicia epistémica no solo como reconocimiento del saber, sino también como reconstrucción de la disponibilidad relacional.*

Si la *injusticia posicional* se manifiesta como una combinación de incredulidad y rechazo afectivo que aleja al sujeto de su derecho a narrar y a sentir su experiencia, entonces cualquier proyecto de reparación no puede limitarse al nivel del reconocimiento racional o discursivo. La herida no es solo epistémica: es vincular. Es una herida de la confianza, de la acogida, de la posición subjetiva desde la cual alguien se siente legitimado a decir "esto me pasó" y, al mismo tiempo, "esto me dolió". Cuando esa confianza se rompe, como ocurre en las

escenas descritas en la microficción, no solo se pierde el lazo, sino que se instala en el sujeto una estructura de sospecha hacia su propia voz. A través de una microfísica de gestos descalificatorios y desconfirmantes, la protagonista aprendió a no esperar refugio ni legitimidad. La injusticia posicional genera una forma adulta y socializada de apego inseguro, donde el daño no es tanto la ausencia, sino la presencia negadora del otro.

Inspirándonos en una *ética del cuidado* (Gilligan (1982), Tronto (1993)), proponemos entender la reparación como:

_Presencia sin exigencia,

_Escucha sin guion,

_Sostén sin infantilización.

Esto no significa ignorar la complejidad emocional del otro, sino estar disponibles para acompañarla. El sujeto dañado por una injusticia posicional necesita volver a habitar una relación donde no sienta que su palabra desestabiliza, y donde su sentir no sea el problema, sino parte del camino hacia la verdad relacional.

En este sentido, la reparación no consiste solo en creerle a la víctima, sino en *devolverle una posición dentro del vínculo* donde su palabra no active amenaza, vergüenza o juicio moral. Dicho de otra forma: el daño de la injusticia posicional no se repara únicamente con una disculpa, ni siquiera con un reconocimiento explícito. Se repara cuando *el lugar de exilio afectivo se transforma en territorio compartido,* donde lo que fue silenciado pueda ser sostenido sin que vuelva a doler por segunda vez. Esto implica reconstruir lo que podríamos llamar una *confianza epistémico-afectiva básica*, análoga a la noción de *holding* (sostén): "estar disponible" no significa tener respuestas, sino *no desorganizarse ante el dolor del otro.* Supone ofrecer presencia sin huida, sin defensa, sin desplazamiento del eje de sentido.

En otras palabras, una *ética de la disponibilidad* es factor de posibilidad de la reconstrucción de un suelo común. Es relevante subrayar, entonces, que la reparación no es un acto puntual, sino un proceso *sostenido* de restablecimiento del lazo. Requiere de:

_*Escucha sin condiciones previas,* que no imponga guiones emocionales normativos.

_*Reconocimiento del saber emocional*, no como un exceso o distorsión, sino como forma legítima de conocimiento situado.

_*Responsabilidad del otro significativo*, no en clave de culpa sino de *presencia disponible:* "Estoy aquí para recibir lo que no supe, no pude o no quise escuchar".

Si trasladamos esta lógica al campo social más amplio, sería menester hablar de *políticas del cuidado epistémico,* entendidas como prácticas institucionales, educativas y comunitarias que:

_Favorezcan condiciones de *decibilidad segura* para quienes han vivido experiencias de violencia o silenciamiento.

_Promuevan marcos de *escucha ética*, donde el relato y el afecto no se vean como esferas separadas.

_Cuestionen y desarmen los *dobles vínculos sociales* que responsabilizan a las víctimas por decir o por callar.

A nivel social, esto implica construir *políticas del cuidado epistémico*, que favorezcan entornos donde los relatos sobre la violencia no activen más daño, y donde el dolor no se vuelva una falta moral.

REFERENCIAS

Ahmed, Sara. 2004. *The Cultural Politics of Emotion*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Ainsworth, Mary D. S., Mary C. Blehar, Everett Waters, y Sally Wall. 1978. *Patterns of Attachment: A Psychological Study of the Strange Situation*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Bateson, Gregory, Don D. Jackson, Jay Haley, y John Weakland. 1956. "Toward a Theory of Schizophrenia." *Behavioral Science* 1 (4): 251–264. https://doi.org/10.1002/bs.3830010402.

Bowlby, John. 1969. *Attachment and Loss: Vol. 1. Attachment*. New York: Basic Books.

———. 1988. *A Secure Base: Parent-Child Attachment and Healthy Human Development*. New York: Basic Books.

Bruner, Jerome. 1991. "The Narrative Construction of Reality." *Critical Inquiry* 18 (1): 1–21. https://doi.org/10.1086/448619.

Butler, Judith. 2006. *Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence*. London: Verso.

Calveiro, Pilar. 2012. *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

Cavarero, Adriana. 2000. *Relating Narratives: Storytelling and Selfhood*. Traducido por Paul A. Kottman. New York: Routledge.

Didion, Joan. 2008. *The Year of Magical Thinking*. New York: Vintage International.

Dotson, Kristie. 2011. "Tracking Epistemic Violence, Tracking Practices of Silencing." *Hypatia* 26 (2): 236–257.

Fonagy, Peter, y Elizabeth Allison. 2014. "The Role of Mentalizing and Epistemic Trust in the Therapeutic Relationship." *Psychotherapy* 51 (3): 372–380. https://doi.org/10.1037/a0036505.

Fricker, Miranda. 2007. *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford: Oxford University Press.

Galindo, María. 2013. *No se puede descolonizar sin despatriarcalizar*. Mujeres Creando.

Gilligan, Carol. 1982. *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Harding, Sandra. 1991. *Whose Science? Whose Knowledge? Thinking from Women's Lives*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Herman, Judith L. 1992. *Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence from Domestic Abuse to Political Terror*. New York: Basic Books.

Hochschild, Arlie Russell. 1983. *The Managed Heart: Commercialization of Human Feeling*. Berkeley: University of California Press.

Jaggar, Alison M. 1989. "Love and Knowledge: Emotion in Feminist Epistemology." *Inquiry* 32 (2): 151-176. https://doi.org/10.1080/00201748908602185.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. 1990. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México: UNAM.

Lugones, María. 2008. "The Coloniality of Gender." *Worlds & Knowledges Otherwise*, Spring: 1-17.

Lyons-Ruth, Karlen. 1996. "Attachment Relationships among Children with Aggressive Behavior Problems: The Role of Disorganized Early Attachment Patterns." *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 64 (1): 64–73.

Medina, José. 2013. *The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and the Social Imagination*. Oxford: Oxford University Press.

Parker, Rosana L. 2013. *Los laberintos del sentido: Ensayos sobre filosofía del derecho y género*. Buenos Aires: Biblos.

Rich, Adrienne. 1980. "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence." *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 5 (4): 631–660.

Ricoeur, Paul. 1984. *Time and Narrative. Vol. 1*. Chicago: University of Chicago Press.

Russell, Diana E. H. 1986. *The Secret Trauma: Incest in the Lives of Girls and Women*. New York: Basic Books.

Segato, Rita Laura. 2014. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.

———. 2016. *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

Shotwell, Alexis. 2017. "Forms of Knowing and Epistemic Resources." En *The Ethics and Epistemology of Knowing One's Own Mind*, editado por J. Leach y D. Phillips, 107-125. Oxford: Oxford University Press.

Tronto, Joan C. 1993. *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. New York: Routledge.